

Decreto exento N° 248

Puente Alto,

13 FEB 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de la Resolución Exenta N° 15015/2014, se aprueba proyecto y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal / línea emergencia FIE Plan invierno 2014, denominada "Reposición y Reparación parcial de cubiertas Liceo Puente Alto y Centro Educacional Nueva Creación".
2. La necesidad de contratar la "Reposición y Reparación parcial de cubiertas Liceo Puente Alto y Centro Educacional Nueva Creación".
3. El memorándum N° 44 de fecha 21/01/2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "REPOSICIÓN Y REPARACIÓN PARCIAL DE CUBIERTAS LICEO PUENTE ALTO Y CENTRO EDUCACIONAL NUEVA CREACIÓN", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jose Luis Jimenez Sandoval
Secretario Municipal (s)



Christian Gore Escalante
Alcalde (s)

DAJ / DAF / DICON / SEP / DCU / csr.